

**DECRETO**

**N° 0708**

**NEUQUEN,**

**16 MAY 1989**

**VISTO:**

El Pedido N° 38656, mediante el cual la Secretaría de Bienestar Social, solicita la compra de elementos de electricidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son reacios a cotizar, lo que / provoca numerosos casos de concursos declarados desiertos;

Que los que sí cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de / preadjudicación, confección del Decreto de adjudicación y la entrega de la Orden de Compra, antes del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos administrativos, en razón de la urgencia con que se debe / tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los // principios fundamentales que se les debe imprimir a las compras: compulsa de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;


Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía y Hacienda, ha impartido instrucciones en tal sentido para programar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del municipio, como es el Pedido N° 38656 (Art. 50° inc.d) de la Ley 53);

Que a tal fin se invitaron tres firmas comerciales, presentándose MAPEL S.A., GES S.R.L. y SERGIO BUFFOLO;

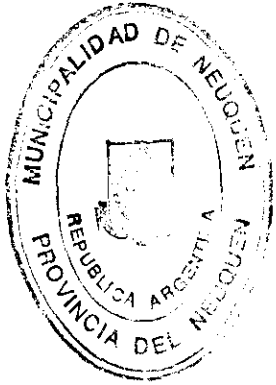
Que del cuadro comparativo surge como más conveniente a / los intereses municipales, la propuesta de la firma MAPEL S.A., en la suma de Australes: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS; GES S.R.L., en la suma de Australes VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS y SERGIO BUFFOLO, en la suma de Australes DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE;

Por ello:

///...

  
Felipe Elías  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

e



///

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la com-  
- - - - - pra directa de los Items N°s. 10 y 11 del Pedido N° 30636  
a la firma MAPEL S.A., en la suma de Australes CUATRO MIL CUATROCIENTOS  
CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (a 4.442,50.-); los Items N°s. /  
1, 2, 4, 5, 7,8, 9, 12, 13 y 14 a la firma GES S.R.L., en la suma de /  
Australes VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTA  
VOS (a 26.761,50.-) y los Item N° 3 y 6 a la firma SERGIO BUFFOLO, en  
la suma de Australes NOVECIENTOS CINCUENTA (a 950,00), por lo expuesto  
en los considerandos del presente.-

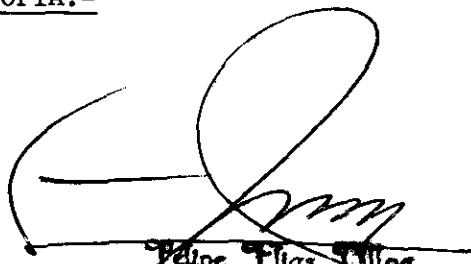
Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquida-  
- - - - - se y páguese lo dispuesto en el presente Decreto con car-  
go al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secrg  
- - - - - tarios de Economía y Hacienda y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FDO: BALDA.-  
LYNEN  
SIFLETO.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elias Gilloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPAL DE NEUQUÉN